

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1993.

VISTO las Resoluciones nros. 480 y 481/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Mónica Luisa SAMPIETRO, y

CONSIDERANDO:

Que a dicha alumna mediante Resolución nro. 1435/84, se le concede cambio de carrera de Ingeniería Metalúrgica a Mecánica y sus correspondientes equivalencias y se omite las materias Física II a), Física II b) e Inglés II.

Que asimismo aprueba Física II a) y Física II b) el 30 de julio y 12 de setiembre de 1984, respectivamente, con anterioridad a su correlativa inmediata Análisis Matemático y Métodos Numéricos II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de noviembre de 1993, aconsejó refrendar las Resoluciones nros. 480 y 481/93 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar las Resoluciones nros. 480 y 481/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

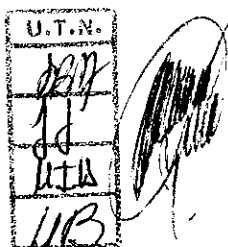
///.-

por equivalencia de las materias Física II a), Física II b) e Inglés II, a la alumna Mónica Luisa SAMPIETRO, legajo nro. 07-39815-0, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º.- Convalidar la aprobación de las asignaturas Física II a) y Física II b), rendidas con fechas 30 de julio y 12 de setiembre de 1984, respectivamente, exceptuándola de su correlativa inmediata con Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, a la alumna mencionada en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 871/93



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Cirio A. Murad
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO